



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 23 de agosto de 2021

VISTO: El expediente ID N° 8.125.390 presentado por el alumno Desir, Amado (D.N.I. N° 95183917); Legajo N° 48.979 proveniente de la carrera Ingeniería Agronómica, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Desir, Amado (D.N.I. N° 95183917); Legajo N° 48.979; de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobadas las asignaturas:

- Inglés I
- Inglés II
- Estadística

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas una vez aprobados los complementos correspondientes:

- Matemática

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 212

UTN FRRo
GC

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico